



DECRETO ALCALDICIO N° 172

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 48 de fecha 15.01.2019, emitido de DIDECO, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de tintas para impresoras que se usan en el programa Registro Social de Hogares con recursos transferidos por la Seremi de Desarrollo Social, a través del portal mercado público "Convenio Marco" al siguiente proveedor:

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.
Rut : 96.556.940-5
Monto : \$ 201.612 IVA incluido

Se adjunta la respectiva cotización, detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público para la adquisición tintas para impresoras que se usan en el programa Registro Social de Hogares con recursos transferidos por la Seremi de Desarrollo Social. Se adjunta la respectiva cotización, detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.
Rut : 96.556.940-5
Monto : \$201.612 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / IEG / LGE / Ige.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
D.A.F (1)